

ORD.: N. ° 5709/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0005494

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 26 de Septiembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: GERMAN ALVAREZ [REDACTED]

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Septiembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado Alcalde. Solicito a usted saber si es obligación de su municipio el mantenimiento de la limpieza de los pasos bajo nivel que se encuentra en la intersección de las torres con américo Vespucio, y sobre todo bajo la autopista Vespucio norte, debido a que es un verdadero basural y contribuye a la delincuencia saludos". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se da a conocer que la intersección señalada, en donde se encuentra el acopio de basura denunciado, pertenece a la Concesionaria que administra la autopista, por lo que es obligación de aquella mantener la limpieza del sector.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee